

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se anuncia la publicación de las Resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de 19 de julio de 2018, mediante las que se actualizan las Resoluciones de 21 de febrero de 2018, relativas a las solicitudes de derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2017.

Habiéndose dictado ya, en base a lo dispuesto en el artículo 27.1 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agraria Común, la Resolución por parte del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) mediante la que se asignaron derechos de pago básico de la reserva nacional y la Resolución mediante la que se denegaron determinadas solicitudes de derecho de pago básico de la reserva nacional de la campaña 2017, anunciada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 13 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, las comunidades autónomas, como autoridades competentes en el estudio de los expedientes de los agricultores, así como de efectuar la propuesta motivada de resolución aprobatoria o denegatoria de asignación de derechos de pago básico procedentes de la reserva nacional, han procedido a la comunicación de nuevos datos al FEGA.

De acuerdo con las condiciones generales de acceso a la reserva nacional, criterios para el cálculo y asignación de derechos de la reserva nacional, establecidos en los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, así como a las normas recogidas al efecto en la Circular de Coordinación 7/2017, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional», el FEGA ha efectuado los cálculos correspondientes a estos beneficiarios, en base a la información remitida por las comunidades autónomas, bien por tratarse de solicitantes que, hasta la fecha, no habían sido incluidos en la asignación de la reserva nacional de la campaña 2017, bien por haber visto modificada la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional de la citada campaña con respecto a la establecida en la Resolución de 21 de febrero de 2018 y ha resuelto actualizar la asignación de los derechos de la reserva nacional de pago básico correspondiente a la campaña 2017 y ha remitido dicha información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados. Asimismo, también se han mandado los datos en los casos de solicitantes en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos.

La Orden de 12 de marzo de 2015, artículo 21.3, determina de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, que la comunicación de la asignación a los beneficiarios, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a las indicaciones recogidas en el artículo 46 de la citada Ley.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la publicación de las siguientes Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Solicitudes de Derechos de Ayuda de Pago Básico a la Reserva Nacional para la Campaña 2017:

1. Se anuncia la publicación de las siguientes Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

- Resolución de 19 de julio de 2018 mediante la que se actualiza la Resolución de 21 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2017. Constando de Anexo I que contiene el listado de las personas beneficiarias que presentaron su solicitud de reserva nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicándose para cada una de ellas el tipo y caso de la solicitud de la reserva nacional presentada, el número de derechos y el importe total asignado, incluyéndose exclusivamente, los derechos asignados de la reserva nacional 2017, comenzando con el titular con NIF 05431184X y finalizando con el titular con NIF Y1566741H, siendo un total de 56 personas beneficiarias.

- Resolución de 19 de julio de 2018 mediante la que se actualiza la Resolución de 21 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2017. Constando de Anexo II que contiene el listado de las personas beneficiarias que presentaron su solicitud de reserva nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que no cumplen las disposiciones comunitarias o nacionales que regulan dicha asignación o cuyo cálculo realizado no ha supuesto la asignación de importe de reserva nacional, en base al motivo que se detalla. Para cada beneficiario, se indica el tipo y caso de la solicitud de la reserva nacional presentada, así como el/ los código/s de incidencia/s que afecta/n a su solicitud, comenzando con el titular con NIF 05912003Z y finalizando con el titular con NIF J56066558, siendo un total de 109 solicitantes relacionados.

- Anexo III, relación de los tipos y casos de solicitudes asociados a ambas Resoluciones.

- Anexo IV, relación de códigos y literales de las incidencias asociadas a la Resolución denegatoria.

La resolución y la información que contiene, podrá consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural.html>.

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Recursos.

Contra la citada resolución emitida por el FEGA, que no pone fin a la vía administrativa, y en las que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El recurso de alzada se dirigirá al Ministro de Agricultura, Pesca, y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00141829

Tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de agosto de 2018.- La Secretaria General, P.S. Orden de 20.7.2018 (BOJA núm. 143, 25.7.2018), el Viceconsejero de Agricultura y Pesca, Ricardo Domínguez-García Baquero.

Anexo I

ANEXO I: Relación de beneficiarios e importes concedidos por el FEGA

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
05431184X	PALOP CASADO, DAVID	320A	223,85	13.444,43
14627740Q	EMILIO GARCIA AVILA	320B	25,10	8.266,88
14636066Q	MARTIN VERONICA GARCIA	320B	9,28	4.679,90
20065697Z	JIMENEZ JIMENEZ, SALVADOR	320B	1,08	335,48
23296262E	RECHE RECHE, ISABEL	320B	42,78	3.659,34
26027597S	LILLO PEREZ, JUAN MIGUEL	320A	10,72	5.890,53
26049245C	CASTRO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	320B	2,50	1.816,58
26241144F	MARTIN GALLEG0, FRANCISCO	320B	58,09	3.497,17
26488262J	GARCIA MARTINEZ, TOMAS	320A	0,43	646,31
26511537N	PERALES SALCEDO, LUIS DANIEL	320B	3,93	1.434,87
27391279G	ESPAÑA CONEJO, GEMA	320A	20,41	8.234,01
28778039W	PIÑERO CANTERO, JESUS JOAQUIN	320A	18,62	3.090,92
28847701C	GODOY PADILLA, MARIANO	320B	122,85	24.386,79
29439984F	GANDULLO GOMEZ, CRISTOPHER	320B	23,21	3.344,53
30214824T	ROMERO NUÑEZ, CARLOS	320B	8,80	1.075,31
30215552S	SORIA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	320B	0,55	580,82
30824617V	OLMO JIMENEZ, JOSE JAVIER	320A	8,96	2.233,73
30968034Y	MEDINA DOBLADO, FRANCISCO JAVIER	320B	4,13	535,46
30983971G	ARREOLA MARTINEZ, ESTHER DEL CARMEN	320B	21,83	3.860,27
30997818M	LUNA GARCÍA, JUAN FRANCISCO	320B	34,92	4.058,46
34866736R	GREGORIO RAMOS LOPEZ	320A	0,42	211,81
44282050N	VALVERDE LOPEZ, LUIS ANGEL	320B	69,07	14.852,19
44363098P	CARMONA GALVEZ, MARIA DEL VALLE	320B	9,14	2.199,63
44370749T	PEREZ BLANCO, PEDRO	320B	16,38	5.008,84
44725519H	GARCIA GOMARA, LAURA ESTHER	320B	0,00	581,93
45303671L	DIAZ JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	320B	0,05	7.053,56
45712772L	BAUTISTA GOMEZ, DAVID	320B	2,23	578,84
45747697F	COLETO CARTÁN, JUAN MANUEL	320B	46,89	3.778,87
45869057L	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	320B	11,73	2.272,92
45869058C	RODRIGUEZ GARCIA, ALBERTO	320B	3,46	290,74
45943809K	ROLDAN GALIOT, JOSE	320B	71,04	8.591,93
48928103L	PAEZ MUÑOZ, MARIA REYES	320B	24,92	1.753,57
48963706H	PEREZ RUEDA, MANUEL JESUS	320B	3,44	1.734,79
49026916R	OSETE MONTORO, PEDRO MANUEL	320B	7,77	2.844,90
49057072G	GALLARDO PARRALO, JUAN	320B	42,10	7.294,41
74843810Q	SANTIAGO MATEO, JUAN FRANCISCO	320B	13,21	1.875,35
75019106Y	GUTIERREZ MORALES, ANTONIA	320B	0,25	1.411,53
75069186S	MIRANDA GARCIA, MIGUEL ANGEL	320A	9,99	4.788,88
75098366P	GUERRERO MARIN, MARIA DEL CARMEN	320B	3,37	1.949,20
75107035Y	MORCILLO GIL, JORGE	320B	54,84	12.425,90
75126530C	GARCÍA CARO GONZALEZ, FRANCISCO JOSÉ	320B	3,96	2.703,68
75170741W	PALOMINO CORTES, JOSE	320B	36,24	9.580,25
75543131E	ANAYA LOPEZ, HILBERMAN HASSEL	320B	35,24	2.148,46
76147783G	MOTOS SANCHEZ, JOSE LUIS	320B	26,23	2.465,66

00141829

Anexo I

77144003W	DELGADO MOYA, ANGEL	320B	0,00	1.324,38
77350578Z	ARJONA CARAZO, ALVARO	320B	0,00	1.290,37
77535979N	MATEOS LOPEZ, INMACULADA	320B	3,29	1.233,01
78682064F	GARCIA VALDIVIA, MARIA ELOISA	320B	206,63	95.765,12
80158906L	PAZ BARRAGÁN, MARÍA SOLEDAD	320B	67,91	8.772,48
80163057F	ROMERO FERNANDEZ, PEDRO	320B	90,77	7.500,71
J14987069	EXPLOTACIONES RUBIO MENA, S.C.P.	320B	22,88	3.647,99
J56033459	ERA EL COTO SCP	320B	36,12	4.545,54
J56033723	EXPLOTACION ENCINAS GUIJO, S.C.P.	320B	2,22	281,07
J56033889	FINCA SANTA CLARA S.C.P.	320B	32,79	4.161,67
X6894293C	DORONINA -, OLENA	320B	16,05	2.967,18
Y1566741H	APARECIDA REINALDO DA SILVA	320B	17,78	3.086,81

Anexo II

ANEXO II: Relación de beneficiarios con solicitud de reserva nacional denegada

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
05912003Z	MORENO DÍAZ, JUAN MANUEL	320B	000555
05930030D	MARTÍN ALARCÓN, MÁXIMA ANTONIA	320B	000561
08881032L	TENA CORTES, RUBEN	320A	000582
14319590C	SANROMÁN ROLDÁN, DIEGO	320B	000561
14325106Q	VALLEJO RODRIGUEZ, MARTA	320B	000557 000561
14624307X	MARIA JOSE SANCHEZ MURCIA	320B	000561
14633730A	LAGUNA GOMEZ, FRANCISCO	320B	000561
15512248J	ARROYO HERREROS, RAQUEL	320B	000556
17477216E	ROSA RODRIGUEZ, JESUS	320B	000561 000566
21660169B	MARTINEZ GONZALEZ, LUISA ANA	320A	000520 000521 000526 000570 000577 000610 000615
24181690L	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	320A	000570 000571 000578 000579
24210625C	MOLINA MOLINA, JOSEFA	320A	000570 000571 000578 000579
24250907Y	MARTÍN EXPÓSITO, ESTHER BEGOÑA	320A	000501 000570 000571 000573 000579
25333822N	PACHECO RODRIGUEZ, DIONISIO	320A	000500 000512 000541 000542 000570 000571 000578 000579
26048763K	BLANCO VILLAR, MARIA	320B	000566
26510795Y	ARDOY RAMA, JUAN	320B	000556 000566 000610 000615
26514308T	ANGEL HUMANEZ VILAR	320B	000501 000542 000557 000560 000561

00141829

Anexo II

28742469J	M ^º CARMEN BERMEJO LEON	320A	000546
			000578
			000579
28782529F	ORTA SANCHEZ, URBANO	320A	000578
28836309J	MOLINA GOMEZ, FELIPE	320B	000526
			000560
			000561
28860652E	ALFONSO OLIVERO, JUANA	320A	000570
			000579
			000610
			000615
29437720C	MEDEIRO MACIAS, MAIKEL	320B	000566
29438467P	ROMERO GONZALEZ, JOSE MARIA	320A	000570
30210344M	MOLINA NAVAS, MARIA ESTHER	320B	000555
30211657F	MORENO PALOMO, MARIA ANGELES	320A	000578
			000582
30824567J	CARRETERO ESPAÑA, FRANCISCO	320B	000555
			000561
30977410K	LAO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	320B	000546
			000557
			000561
30986958R	LUIS CARLOS NAVAJAS VEGA	320B	000557
			000558
30986959W	NAVAJAS VEGA, FRANCISCO ANTONIO	320B	000557
31002596E	MANSILLA MEDRAN, FRANCISCO JAVIER	320B	000561
31013075J	SERRANO FERNANDEZ, RAFAEL	320B	000556
			000560
31022130Y	LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ	320B	000546
			000560
31682156R	JESUS BECERRA RODRIGUEZ	320A	000571
31692863J	DURAN SALGUERO, OLGA	320B	000555
31699636R	MARCOS ROMERO, RAFAEL	320B	000555
			000561
31707137G	MARIA DEL ROSARIO CABALLERO DIAZ	320B	000541
			000542
			000556
			000558
			000560
32074179N	CARDENAS DEL VALLE, LETICIA	320B	000556
			000561
39724357E	DONATO VALLVÉ, MARTA	320A	000570
			000578
44060561J	LOPEZ ORTIZ, ALEJANDRO	320B	000556
44233891S	GÓMEZ GÓMEZ, JUAN MANUEL	320B	000555
44294799L	ALONSO RUBIA, MARÍA ISABEL	320B	000541
			000555
			000561
44579625J	RAMÓN GARCIA-VALDECASAS MÁRQUEZ	320A	000541
			000542
			000570
			000571
			000573

00141829

Anexo II

44952716K	MARTIN FALCON, GLORIA	320A	000546
45598252Q	MARTINEZ CAPARROS, JOAQUIN JUAN	320B	000561
			000566
45711966H	LOPEZ GALERA, ANTONIO	320B	000558
			000561
45712376Z	GOMEZ POZO, JOSE PLÁCIDO	320A	000570
			000571
			000573
			000579
45714656V	ROMERO CASTILLO, OSCAR	320B	000546
45718002M	GALERA FERNANDEZ, JAVIER	320B	000561
45745146D	ROJAS HUERTAS, ANTONIO	320B	000558
45814997D	GALICIA CAMPOS, ESTRELLA	320B	000556
			000560
			000561
45922357M	MARTINEZ BLANQUEZ, SERAFIN	320B	000561
46608822N	MORENILLA SOTO, NOELIA	320B	000500
			000501
			000526
			000555
			000556
			000559
			000561
47548192Q	ALEJANDRO LECHUGA MEDINA	320B	000561
			000566
48806459E	ROLDAN RUIZ, CARMEN	320A	000570
48821862S	MANUEL MARTIN FERNANDEZ	320A	000541
			000542
			000546
			000546
48873424B	OSUNA FERNÁNDEZ, JESÚS DAVID	320A	000571
			000573
48895136B	LORENA UCEDA MUÑOZ	320B	000546
			000555
			000561
48936025Y	PERERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	320B	000558
48960950E	TOSCANO GIL, JOSE MARIA	320B	000557
48991301J	RODRIGUEZ GARCIA, JUAN MARIA	320B	000561
49029574Z	JUAN TOSCANO GIL	320B	000541
			000542
			000556
			000561
49082821Q	SANCHEZ VAZQUEZ, MANUEL JESUS	320B	000561
50614232H	FRANCO SALDAÑA, JESUS	320B	000556
53599130E	DIAZ AJENJO, PALOMA MARIA	320B	000566
54100200Z	CORTES CORTES, MIGUEL	320B	000561
54143509Z	ORTIZ MATURANA, GABRIEL	320B	000561
74647793M	SANTIAGO HINOJOSA, MONSERRAT	320A	000570
74662935J	SUSANA ANTONIA RAMOS CASTILLO	320B	000560
75106074B	RUIZ FERRER, FRANCISCA MARIA	320B	000566
75127647X	JUAN DOMINGO ROMAN MERCHAN	320B	000557
75163745K	BENAVIDES AVILA, JAVIER	320B	000556

Anexo II

75226863G	GRANADOS SANCHEZ, MARIA CATALINA	320A	000520
			000578
75227497V	COTES OLIVER, JUAN	320A	000570
			000578
75227511P	FAJARDO MARTINEZ, BALTASAR	320B	000520
			000555
			000561
			000566
75441361G	LEBRIJA GONZALEZ SANTIAGO	320B	000541
			000542
			000544
			000546
			000555
			000556
			000558
			000560
75563200N	TITOS CARRETERO, ANA BELEN	320B	000561
			000557
			000558
			000559
75706454E	TIRADO VALVERDE, MARIA	320B	000560
75706855D	BEJARANO MORENO, MARI CARMEN	320B	000555
75708492J	JOSE ANTONIO LUNA TEJERO	320A	000558
			000559
			000560
			000561
75728242Y	LOPEZ ARCHILLA, DANIEL ROGELIO	320B	000542
75875286B	NAVARRO CAZORLA, ISABEL	320B	000570
			000610
			000615
			000558
76146266M	CASADO GIL, MIGUEL ANGEL	320B	000555
			000556
			000610
76440051B	MOLINA CABALLERO, FERNANDO	320B	000615
			000566
			000610
76662853N	GARCIA FRENICHE, FRANCISCO MANUEL	320B	000615
			000558
			000561
			000566
77326489Y	UREÑA PEREZ DE TUDELA, ESTEBAN	320B	000610
			000615
			000542
77369188V	YAIZA TORRES QUESADA	320B	000556
77376547Q	MORENO MORENO, MARIA ELENA	320B	000561
			000556
			000610
77584668X	HIDALGO RUIZ, JAIME	320B	000615
77584670N	HIDALGO RUIZ, ALVARO	320B	000558
77809451Z	DE LEYVA MUÑOZ, TERESA	320B	000561
			000556

Anexo II

77822545K	MAJUA DOYEGA, ANA	320B	000541
			000556
			000558
			000560
			000561
77925998C	ANGELA PEREZ DE HERRASTI PEREZ	320B	000556
78688827P	CANTON CASTILLO, CARLOS ANTONIO	320B	000512
			000541
			000542
			000556
			000561
80154449R	BEJARANO MERCHÁN, ANTONIO JOSÉ	320B	000561
80155137E	MENA NEVADO, JUAN	320B	000556
80161182H	RANCHAL MOLINA, JAVIER	320B	000546
			000558
			000561
80162698Q	MUÑOZ CERRO, JUAN FRANCISCO	320B	917201
80163605A	LUNA RUBIO, MIGUEL	320B	000546
			000558
			000561
			000610
			000615
80166155T	BARBERO FERNANDEZ, JOSE ANGEL	320B	000566
B21557418	AGRO JABONERO, S.L.	320B	000558
			000560
			000561
B90259979	BIOAGRICULTURA Y GESTION S.L.	320A	000524
			000527
			000570
			000571
			000574
			000579
B91788497	TÉCNICAS LUCASAMA, S.L.	320A	000501
			000513
			000523
			000527
			000530
			000532
			000571
			000574
			000580
			0VS054
J56033772	EXPLOTACION MORAÑO GOMEZ, S.C.P.	320B	000561
J56055601	FRANCISCO CAZORLA E HIJOS SCP	320B	000561
J56066558	LOS PARRONALES AGROPECUARIA S.C.	320B	000528
			000529
			0VS054

ANEXO III: Tipos y Casos asociados a la Resolución

TIPOS DE SOLICITUDES	CASOS	TIPO/CASO
Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso de los agricultores que comiencen su actividad agrícola	Nuevo Agricultor	320A
Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso de jóvenes agricultores	Joven Agricultor	320B
	Joven Agricultor (Fases)	320C

ANEXO IV: Códigos e Incidencias asociadas a la Resolución Denegatoria

C.A. ANDALUCÍA	
INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
0V5054	FALTA LA RELACIÓN DE SOCIOS EN LA SOLICITUD DE RESERVA NACIONAL
000500	NO HA SIDO APORTADO IMPRESO OBLIGATORIO.
000501	NO HA SIDO APORTADO IMPRESO OBLIGATORIO.
000512	NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL SOLICITANTE DE LA RESERVA Y EL QUE APARECE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.
000513	NO SE IDENTIFICA AL/LOS AGRICULTOR/ES QUE REALIZA/N EL CONTROL EFECTIVO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN EL IMPRESO RN DOC, NO INDICANDO SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA PERSONA JURÍDICA.
000520	NO SE VERIFICA LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI LO HUBIERE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD.
000521	NO SE APORTA DOCUMENTACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, EN CASO DE PERSONA FÍSICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA.
000523	NO APORTA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (EN CASO DE NO ESTAR DETERMINADA LA REPRESENTACIÓN, ACUERDO DE TODOS LOS SOCIOS O COMUNEROS)
000524	EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA, NO SE APORTA COPIA DE LA TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF).
000526	EN CASO DE PERSONA FÍSICA, NO FIRMA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS QUE OBRAN EN LA ADMINISTRACIÓN (TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) NI APORTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VERIFICACIÓN.
000527	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y NO APORTA COPIA DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD NECESARIA PARA VERIFICAR INTEGRANTES.
000528	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y NO SE CUMPLIMENTA CORRECTAMENTE EL APARTADO 3.1 DEL IMPRESO RN AUT PARA TODOS LOS JOVENES QUE SE INCORPORAN A LA SOCIEDAD.
000529	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y EL/LOS AGRICULTOR/ES JOVEN/ES NO FIRMA/N LA AUTORIZACIÓN NI APORTA/N LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MUESTRA EL QUE NO SE MARCA: SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD / TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL / AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
000530	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y NO SE CUMPLIMENTA CORRECTAMENTE LA RELACIÓN DE INTEGRANTES.
000532	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y LOS INTEGRANTES QUE SE INDICAN NO FIRMA/N LA AUTORIZACIÓN NI APORTA/N LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MUESTRA EL QUE NO SE MARCA: SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD / TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL / AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
000541	LA SITUACIÓN EXPUESTA NO SE CORRESPONDE CON UN SUPUESTO DE ASIGNACIÓN A LA RESERVA NACIONAL.
000542	LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE CORRESPONDE CON EL TIPO Y/O SITUACIÓN MARCADA EN SU SOLICITUD A LA RN.
000544	EL SOLICITANTE NO PRESENTA SOLICITUD ÚNICA EN PLAZO, PARA LA CAMPAÑA EN CURSO.
000546	EL SOLICITANTE NO DISPONE DE HECTÁREAS ADMISIBLES DETERMINADAS A EFECTOS DEL PAGO BÁSICO, SEGÚN ESTABLECE EL ART. 14 DEL RD 1075/2014, EN BASE A LA QUE ASIGNAR RESERVA NACIONAL.
000555	EL SOLICITANTE TIENE MÁS DE 40 AÑOS DE EDAD EN EL AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.
000556	EL SOLICITANTE NO DISPONE DE RESOLUCIÓN FAVORABLE DE CONCESIÓN DE LA AYUDA DE PRIMERA INSTALACIÓN EN EL ÁMBITO DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR) A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA.
000557	EL JOVEN AGRICULTOR NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE FORMACIÓN LECTIVA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTABLECIDOS EN EL ART. 4.1.B) DE LA LEY 19/1995, ACORDES A LOS EXIGIDOS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL O NO ESTÁ EN POSESIÓN DE UNA TITULACIÓN OFICIAL DE NIVEL EQUIVALENTE O SUPERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA.
000558	EL JOVEN AGRICULTOR NO SE HA INSTALADO POR PRIMERA VEZ COMO RESPONSABLE DE UNA EXPLOTACIÓN O LO HA HECHO CON ANTERIORIDAD AL 1/01/2012, CONSIDERANDO COMO PRIMERA INSTALACIÓN LA FECHA DE ÚLTIMO ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA ACTIVIDAD QUE HUBIERE DETERMINADO LA INCORPORACIÓN (SIN QUE EXISTA NINGÚN ALTA ANTERIOR).
000559	NO SE APORTA LA COMPROBACIÓN DE DATOS CON T.G. SEGURIDAD SOCIAL Y NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA FECHA DE ALTA Y CONTINUIDAD EN LA ACTIVIDAD DEL JOVEN AGRICULTOR.
000560	EL JOVEN AGRICULTOR NO ESTÁ INCORPORADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA O NO SE DIO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN DICHA ACTIVIDAD CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA RESERVA NACIONAL.
000561	NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITA LA TITULARIDAD O COTITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE EJERCE LA ACTIVIDAD AGRARIA.
000565	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA, Y NO SE VERIFICA QUE EXISTA UN JOVEN AGRICULTOR QUE EJERZA EL CONTROL EFECTIVO A LARGO PLAZO SOBRE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE.
000566	EL SOLICITANTE HA RECIBIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL EN ANTERIORES ASIGNACIONES DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO.
000570	EL SOLICITANTE NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE FORMACIÓN LECTIVA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTABLECIDOS EN EL ART. 4.1.B) DE LA LEY 19/1995, ACORDES A LOS EXIGIDOS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL O NO ESTÁ EN POSESIÓN DE UNA TITULACIÓN OFICIAL DE NIVEL EQUIVALENTE O SUPERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA.
000571	EL AGRICULTOR NO SE HA INSTALADO POR PRIMERA VEZ O HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA RESERVA NACIONAL PASADOS DOS AÑOS DESDE EL AÑO NATURAL EN QUE SE HA INICIADO LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, CONSIDERANDO EL INICIO DE ACTIVIDAD DESDE LA FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA ACTIVIDAD QUE HUBIERE DETERMINADO LA INCORPORACIÓN.
000573	EL SOLICITANTE NO ESTÁ INCORPORADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA O NO SE DIO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN DICHA ACTIVIDAD CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA RESERVA NACIONAL.
000574	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y EL AGRICULTOR QUE CUMPLE LOS CRITERIOS DE FORMACIÓN LECTIVA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL NO EJERCE EL CONTROL EFECTIVO SOBRE LA PERSONA JURÍDICA QUE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO.
000577	EL SOLICITANTE NO AUTORIZA LA COMPROBACIÓN DE DATOS CON LA T.G. SEGURIDAD SOCIAL Y A.E. DE ADMÓN TRIBUTARIA, Y NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LAS 5 CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA INSTALACIÓN.
000578	EL SOLICITANTE HA EJERCIDO LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LAS 5 CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA INSTALACIÓN, CONSIDERANDO LA PRIMERA INSTALACIÓN DESDE LA FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA ACTIVIDAD QUE HUBIERE DETERMINADO LA INCORPORACIÓN.
000579	EL SOLICITANTE NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITA LA TITULARIDAD O COTITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE EJERCE LA ACTIVIDAD AGRARIA.
000580	EL AGRICULTOR QUE REALIZA EL CONTROL EFECTIVO DE LA SOCIEDAD SOLICITANTE HA EJERCIDO LA ACTIVIDAD EN LAS 5 CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA DE COMIENZO DE LA NUEVA ACTIVIDAD.
000582	EL SOLICITANTE HA RECIBIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL EN ANTERIORES ASIGNACIONES DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO.
000610	EL SOLICITANTE NO ES AGRICULTOR ACTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 10 DEL REAL DECRETO 1075/2014, DE 19 DE DICIEMBRE.
000615	EL SOLICITANTE NO ES AGRICULTOR ACTIVO. SUS INGRESOS AGRARIOS, DISTINTOS DE LOS PAGOS DIRECTOS, SUPONEN MENOS DEL 20% DE SUS INGRESOS AGRARIOS TOTALES. DEBE DEMOSTRAR QUE ASUME EL RIESGO EMPRESARIAL DE LA ACTIVIDAD QUE DECLARA EN SU SOLICITUD Y QUE EJERCE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LAS SUPERFICIES DECLARADAS.
000621	EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE ENTIDADES ASOCIADAS Y NO INDICA EL NIF DE LAS MISMAS.
917001	Beneficiario con solicitud de Reserva Nacional 2017 (ARN17) y que no presenta Solicitud Única 2017, o la C.A. que remite los datos no coincide con su C.A. de Solicitud Única 2017. Solicitudes 320A, 320B, 320C y 450C
917201	Beneficiario sin cálculo de Reserva Nacional pues el valor nominal de todos los derechos a incrementar supera el valor medio regional